



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 7 De Viernes, 07 De Febrero De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001333301020200002100	Asuntos Por Determinar	Ariel Lascarro Tapia	Ese Municipal De Magangue	06/02/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Aprehender El Conocimiento Del Proceso De La Referencia.Segundo: Fijar El Día Once (11) De Marzo De Dos Mil Veinte (2020), A Las Nueve De La Mañana (9:00 A. M.), Para Llevar A Cabo La Audiencia Inicial De Que Trata El Artículo 372 Del Código General Del Proceso.
13001333301020200001700	Conciliacion Extrajudicial	Rita Teresa Medina De Arroyo	Casur	06/02/2020	Auto Decide - Primero. - Aprobar El Acuerdo Conciliatorio Celebrado El 23 De Enero De 2020 Entre La Señora Rita Teresa Medina De Arroyo Y La

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 07 de febrero de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

  
MARIA DEL PILAR ESCANO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

05c1e14a-b56b-4a8d-9ceb-6410629902e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 7 De Viernes, 07 De Febrero De 2020

Caja De Sueldos De Retiro  
De La Policía Nacional  
Ante La Procuraduría 175  
Judicial I Para Asuntos  
Administrativos, Por Las  
Razones Expuestas En  
Este Proveído.Segundo. -  
Por Secretaría Se  
Expedirán Las Copias  
Respectivas Con  
Constancia De Su  
Ejecutoria, En Los  
Términos Del Artículo 114  
Del Código General Del  
Proceso.Tercero. - Notificar  
Al Agente Del Ministerio  
Público. Cuarto. - Archivar  
El Expediente.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 07 de febrero de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

05c1e14a-b56b-4a8d-9ceb-6410629902e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 7 De Viernes, 07 De Febrero De 2020

13001333301020200001900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Angel David Torrecilla Ibarra	Nacion- Policia Nacional	06/02/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero. - Inadmitir La Demanda Presentada El 31 De Enero De 2020, El Señor Ángel David Tordecilla Ibarra, Mediante Apoderado Y En Ejercicio Del Medio De Control De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho, Contra La Nación Ministerio De Defensa Nacional Policía Nacional.Segundo: Conceder A La Parte Demandante El Término De Diez (10) Días Para Subsanan Los Defectos Formales Expuestos En Este Auto, So Pena De Rechazo.
13001333301020200002200	Proteccion De Los Derechos E Intereses	Willian Matzon Ospino	Fondo Territorial De Pnesiones Del Distrito De Cartagena -	06/02/2020	Auto Admite - Primero: Admitir La Demanda Que En Ejercicio De La Acción

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 07 de febrero de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

  
MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

05c1e14a-b56b-4a8d-9ceb-6410629902e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 7 De Viernes, 07 De Febrero De 2020

Colectivos  
(Accion Popular)

Fonpepar

Popular Presentó La  
Personería Distrital De  
Cartagena Contra El  
Distrito De  
Cartagena.Segundo:  
Notifíquese Personalmente  
Este Auto Al Alcalde Mayor  
Del Distrito De Cartagena,  
De Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Artículo  
199 De La Ley 1437 De  
2011. Tercero: Córrase  
Traslado De La Demanda  
A La Entidad Demandada,  
Por El Término De Diez  
(10) Días, Para Que  
Proceda A Contestarla, E  
Infórmesele Que La  
Decisión Será Proferida  
Dentro De Los Treinta (30)  
Días Sigüientes Al  
Vencimiento Del Término  
De Traslado Y Que Tiene

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 07 de febrero de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

05c1e14a-b56b-4a8d-9ceb-6410629902e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena



Estado No. 7 De Viernes, 07 De Febrero De 2020

Derecho A Solicitar La  
Práctica De Pruebas Con  
La Contestación De La  
Demanda. Cuarto:  
Comuníquese Este Auto Al  
Agente Del Ministerio  
Público Delegado Ante  
Este Despacho, Con El Fin  
De Que Intervenga Como  
Parte Pública En Defensa  
De Los Derechos E  
Intereses Colectivos, Si Lo  
Considera  
Conveniente. Quinto:  
Notifíquese A La  
Defensoría Del Pueblo, Y  
Envíesele Una Copia De La  
Demanda Y De Este Auto,  
Para Su Inclusión En El  
Registro Público De Que  
Trata El Artículo 80 De La  
Ley 472 De 1998. Sexto: A  
Costas De La Parte

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 07 de febrero de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

  
MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

05c1e14a-b56b-4a8d-9ceb-6410629902e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado Administrativo Oral 010 Cartagena

Estado No. 7 De Viernes, 07 De Febrero De 2020

				Demandante, Infórmese A Los Miembros De La Comunidad Sobre La Admisión De Esta Acción Popular, A Través De Un Medio Masivo De Comunicación, Habida Cuenta De Los Eventuales Beneficiarios. Para Tal Efecto Se Concede El Término De Diez (10) Días Siguiendo A La Notificación De Este Auto. Adicionalmente, Por Secretaría, Se Fijará Aviso En Cartelera Y En La Página Web De La Rama Judicial.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 07 de febrero de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

  
MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES

Secretaría

Código de Verificación

05c1e14a-b56b-4a8d-9ceb-6410629902e7